Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 24/2017

SGC Nro. 1031-2017-0149

El **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante la CONTRATANTE, domiciliado en Estrella Nº 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9o. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Expidio Palacios**, con Cedula de Identidad Nº 845.265, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 3658 de fecha 21 de febrero de 2018, por una parte, y por otra la firma ***"MERCURIO S.A."***, con RUC Nº 80015966-7, denominado EL PROVEEDOR, domiciliada en **Av. Venezuela 2080 c/ Vía Férrea**, de la ciudad de Asunción, representada por el **Lic. Carlos Aníbal Valdovinos Jariton,** con cédula de identidad N° 1.073.185; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA KITS ESCOLAR – PLURIANUAL 2017/2018"** ID 336.418, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIAR el plazo de entrega de bienes correspondiente al Contrato, concediendo una prórroga de 10 (diez) días a ser computados desde el 23 de febrero de 2018, de conformidad al artículo 1° de la Resolución Ministerial Nº 3658 de fecha 21 de febrero de 2018.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil diez y ocho.----------

MERCURIO S.A.
PROVEEDOR
MERCURIO S.A

ECON. EXPIDIO PALACIOS
DIRECTOR GRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE